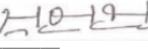


PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR					Código: 09-FR-09
						Versión: 3
						Página: 1 de 1

Vigente desde: 02-02-2021

No.	FECHA	PLACA	KILOMETRAJE	CONDUCTOR	SOLICITUD DE SERVICIO	OBSERVACIONES
1	14/03/2024	OLM957	102576	CRISTIAN CAMILO PACHON	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (AIRE Y ACEITE)	KILOMETRAJE CUMPLIDO
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

VERIFICACIÓN

Vo.Bo. ENCARGADO PARQUE AUTOMOTOR  Firma: _____ Nombres y apellidos: <u>GIOVANNY AVILA ARIZA</u>	AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO  Firma: _____ Nombres y apellidos: <u>CLAUDIA ORTEGA ORTEGA PACANCHIQUE (E)</u>
---	---

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.



TALLERES AUTORIZADOS S.A

NIT 860519235

Oficina Principal: Calle 13 50-83 - Comutador: 5943204 - Bogotá D.C.
Sucursal Bogota: Calle 13 # 50-83 Tel. 5943204 Bogota D.C. www.dinissan.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. T011-466592		TIPO DOCUMENTO Factura de venta		Página 1 de 1	
CUFE: 1b402b82f9f2f153f84ae676c9e7382fb5f8548998e6e8fd9c5bb4985b92465206759956a7d97d1940dbe3a462037c1d					
INFORMACIÓN DEL CLIENTE			SUCURSAL Bogota		
NOMBRE PERSONERIA DE BOGOTA		NIT O C.C. 899999061-9	TALLER BOG.TASA CLL13		
			O.T. 10325445	FECHA FACTURA 2024-03-22	HORA 18:08
DIRECCION CRA 7 #21-24			CONDICIONES DE PAGO CREDITO 30 DIAS		MEDIO DE PAGO Efectivo
TELEFONO 3145258945 4481400			ASESOR YAIMER JULIO BERNAL HERNANDEZ		
MARCA NISSAN		MODELO NEW FRONTIER		CONCEPTO DE LA FLOTA VENTA CLIENTE	
PLACA OLM957	AÑO 2018	COLOR GRIS	TIPO VEH.	DOBLE CABINA	SERVICIO Oficial
SINIESTRO 0			ORDEN DE		

Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18764049754941 2023-05-31 - 2024-11-30 DEI
T011-45893 AL T01148000

No de linea	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	CAM001	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	1	UNIDAD	\$ 23.760	\$ 23.760	19 %	\$ 4.514
2	FB22A1	FILTRO DEL TANQUE DE	1	UNIDAD	\$ 145.200	\$ 145.200	19 %	\$ 27.588
3	0211037141	ACEITE 10W30 DIESEL CJ4	8	CUARTO	\$ 32.773	\$ 262.184	19 %	\$ 49.815
4	11026JA00A	ARANDELA CARTER	1	UNIDAD	\$ 3.697	\$ 3.697	19 %	\$ 702
5	15208BN30A	FILTRO ACEITE MOTOR	1	UNIDAD	\$ 55.042	\$ 55.042	19 %	\$ 10.458
6	164034KV0A	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	\$ 157.647	\$ 157.647	19 %	\$ 29.953
7	165464JM1A	FILTRO AIRE MOTOR	1	UNIDAD	\$ 95.630	\$ 95.630	19 %	\$ 18.170

Total 7

POLÍTICA DE GARANTÍA PARA LOS VEHÍCULOS: La garantía inicia a partir de la fecha de entrega del vehículo y se rige bajo los siguientes términos: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra el término será de 6 meses o 5.000 Km, lo que primero ocurra; 1.1) Para las reparaciones de motor la garantía de mano de obra será de 12 meses o 20.000 kilómetros lo primero que ocurra, esta garantía aplica siempre y cuando el vehículo asista a las revisiones de mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros conforme a lo recomendado por el Fabricante y cuyo servicio se realice en cualquier taller autorizado por la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A.; 2) Para los repuestos instalados la garantía será de 12 meses. **POLÍTICA DE GARANTÍA PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS:** A partir de la fecha de facturación la garantía será la siguiente: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra de los equipos de las marcas NEW HOLLAND, RELIANCE, HAULOTTE, UNICARRIES será de 3 meses o 500 horas lo que primero ocurra. 2) Para los componentes instalados y dependiendo la marca la garantía será la siguiente: NEW HOLLAND un (1) año, RELIANCE un (1) año, HAULOTTE tres (3) meses UNICARRIES seis (6) meses y/o 800 horas lo que ocurra primero. ADITAMENTOS O ACCESORIOS de cualquier marca

LO QUE NO ESTÁ CUBIERTO POR LA GARANTÍA: (i) Los componentes sujetos a desgaste normal por uso; (ii) Los componentes averiados por manipulación incorrecta; (iii) Los componentes afectados por el uso del combustible, líquidos o lubricantes inadecuados; (iv) Los componentes averiados por accidente o daño ambiental; y (v) Cuando el daño de los componentes instalados sea causado por situaciones de mayor tamaño o causa fortuito. **RESTRICCIÓN PARA TRAMITAR LA GARANTÍA:** No es aplicable para reparación adicional de los vehículos Nissan que se vayan a cualquier taller autorizado de la sociedad Talleres Alfonso S.A. o su distribuidor o por Distribuidora Nissan S.A.¹ para tratarlos como un servicio de garantía. No se considerará que se ha tratado de acuerdo a la garantía si el taller no ha sido autorizado por la autoridad competente o la autorizada para la reparación.

maquinaria y equipos pesados hacer la solicitud de visita técnica. NOTA: La Declaro que los dineros con los que se cancelaron los servicios y/o se adquirieron

*Consultar la lista de talleres en la página web www.nissan.com.co/posventa

NOTA: La garantía de los accesorios instalados y cobrados en esta factura tienen una garantía de 12 meses o 25.000 horas.

VALOR VENTA	DESCUENTO	FINANCIACIÓ	aval	DEDUCIBLE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 743.160	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 743.160	\$ 141.200	\$ 884.360

Aceptada: Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en esta factura a satisfacción.
Autorizo a Talleres Autorizados S.A a cruzar saldos a mi favor

MENOS ANTICIPOS	\$ 0
NETO A PAGAR	\$ 884.360

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

G.G.-NIT 800000061 8

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor. - Ley 1231 de 2008. Los fletes son por cuenta del comprador. Normatividad de protección al consumidor (Decreto 3466 de 1982, art. 1º, 11, 13, v 26); circular externa no. 09 de junio 27 de 2001 y circular 10 o única de 2001 para el sector automotor.

1982, art. 1º, 13 y 26); circular externa no. 09 de junio 27 de 2001 y circular 10 o unica de 2001 para el sector automotor. Señor consumidor, usted tiene derecho a presentar PQRF, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQRF, pagina web www.dinissan.com.co y para clientes de vehículos marca Changan a www.changan.com.co. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por:

La venta de repuestos es a nombre y por Cuenta de Distribuidora Nissan S.A. Nit. 860001307.

La Venta de repuestos es a nombre y por Cuenta del Titulo valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008

Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 26/12/2022

- I.V.A. regimen comun

- Somos Autoretenedores. Resolucion N°



Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y está firmada por la compañía
Talleres Autorizados S.A haciendo uso de un certificado digital
Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica.